

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19187** BARCELONA

María José Hompanera González, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil nº10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111 edificio C, planta 13 de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario núm. 256/2016-C.

Tipo de Concurso.- Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad Instante del Concurso y CIF.- Horno La Salud, S.L., con CIF nº B-61283453.

Fecha de Auto de Declaración.- 15-4-2016.

Administradores Concursales.- Canseco y Cepeda Auditores, S.L., con domicilio en 08902- Barcelona, Avda. Carrilet, nº 3, 4º, Edificio D (Ciudad de la Justicia) dirección electrónica: hornolasalud@cansecoycepda.com.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 15 de abril de 2016.- Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A160022983-1